



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 01A

(22 DE ENERO DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXCEPTÚA PARCIALMENTE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.47 DE 2021 MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO No.51 DE 2021 QUE REGLAMENTÓ EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CONDUCENTE AL TÍTULO DE DOCTOR, DIRIGIDO A DOCENTES VINCULADOS EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL O TRANSITORIO**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.47 del 22 de septiembre de 2021, el Consejo Académico reglamentó el programa de fomento a la investigación conducente al título de doctor, dirigido a docentes vinculados en la modalidad de docente ocasional o transitorio.

Que mediante Acuerdo No.51 del 12 de octubre de 2021, se corrigió el artículo segundo del precitado Acuerdo No.47 del 22 de septiembre de 2021, previendo que el requisito de la edad inferior a 45 años se aplicará a partir del primero de enero del año 2024.

Que el parágrafo I del artículo tercero del Acuerdo 47 del 22 de septiembre de 2021, establece que una vez admitido el candidato a doctor tendrá una vinculación a la Universidad como investigador, en la modalidad de ocasional, hasta por dos años en los que debe desarrollar la investigación aprobada en las diferentes instancias anteriormente citadas, y obtener el título.

Que el artículo quinto del precitado Acuerdo No.47 del 22 de septiembre de 2021, indica que una vez el candidato obtenga su título de Doctor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el acta de compromiso y en el contrato suscrito con la Universidad como ocasional investigador.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 46 del 13 de diciembre de 2023, se extendió el plazo originalmente previsto para la obtención del título de doctor en el campo de estudios específico por parte de los 4 docentes transitorios beneficiarios del programa de fomento a la investigación conducente al título de doctor y quienes fueron vinculados en la primera cohorte como investigadores, debido a ciertos inconvenientes que interfirieron con su proceso de obtención del título respectivo en el tiempo establecido en el Acuerdo No 47 de 2021, razón por la cual se dio plazo hasta el último día de su contrato como docentes transitorios en el año 2024.

Que mediante oficio dirigido al Vicerrector Académico con fecha del 17 de enero de 2025, el profesor Andrés Prieto Muriel indica que de acuerdo con el informe enviado "Estado actual de la obtención del título de doctor Convocatoria de Fomento a la Investigación" y teniendo en cuenta que ya se cumplió con los requisitos de aprobación de las publicaciones desprendidas de su proyecto de investigación doctoral y que además se inició el proceso de revisión del documento final por parte del Ph.D. Jorge Augusto Montoya quien es su tutor, solicita la ampliación de los efectos del Acuerdo No. 46 de diciembre de 2023 hasta diciembre de 2025 para culminar con el proceso de obtención del título de doctorado ya que el proceso restante podría tardarse al menos 90 días hábiles adicionales; dependiendo de la disponibilidad de los evaluadores para la revisión y programación de la defensa de la tesis de investigación doctoral.

Que el Consejo Académico en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2025, avaló la necesidad de exceptuar parcialmente la aplicación del Acuerdo del Consejo Académico No.47 de 2021, modificado por el Acuerdo del Consejo Académico No.51 de 2021, que reglamenta el programa de fomento a la investigación conducente al título de doctor, dirigido a docentes vinculados en la modalidad de docente ocasional o transitorio, al docente Andrés Prieto Muriel beneficiario de la primera cohorte del programa en mención, por las razones expuestas con anterioridad.



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 01A

(22 DE ENERO DE 2025)

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exceptuar parcialmente la aplicación del Acuerdo del Consejo Académico No.47 de 2021, modificado por el Acuerdo del Consejo Académico No.51 de 2021 que reglamentó el programa de fomento a la investigación conducente al título de doctor, dirigido a docentes vinculados en la modalidad de docente ocasional o transitorio, al docente **ANDRÉS PRIETO MURIEL** beneficiado por la primera cohorte del programa en mención, en cuanto al plazo previsto para la obtención del título de doctor en el campo de estudios específico, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** El docente **ANDRÉS PRIETO MURIEL** beneficiado por la primera cohorte del programa de fomento a la investigación conducente al título de doctor, deberán suscribir con la Universidad, una modificación al acta de compromiso, dispuesta por Gestión del Talento Humano, en la cual se debe indicar que la nueva fecha límite para obtener su título de doctor, será hasta el último día de su contrato como docentes transitorios en el año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Académico celebrada a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

  
**MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**  
Secretaria